



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 77/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Christian Guillermo SALAMONE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 77/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 77/98

[Handwritten mark]



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Probabilidades y Estadística rendida, el 1° de agosto de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Christian Guillermo SALAMONE, legajo nro. 07-65731-0 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 666/98

U.T.N.
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C